



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO - PROPIEDAD HORIZONTAL contra CARLOS ALBERTO CALVO VILLEGAS. Exp. 11001-41-89-039-2021-00531-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Alléguese nuevamente el título ejecutivo contentivo de la obligación, este es el certificado de deuda expedido por la administradora respecto del local No. 62 ubicado en la propiedad horizontal demandante, toda vez que el aportado se torna ilegible y, al ser allegado por medio de mensaje de datos debe permitir una apreciación total y legible.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **MARIA DEL PILAR HOYOS MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.375.129 y de tarjeta profesional No. 323.415 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 20 hoy 24 de febrero 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c3259b6d68f9ccf3027248373dc31241778d1dbde6380a3ee6c7e8330d87b8a
Documento generado en 22/02/2021 07:19:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.